## Manual para el Gestionante

# EXONERACIÓN – Contribución Inmobiliaria – ÚNICA PROPIEDAD - PENSIONES VARIAS -Formulario Web



Código: IT-04-006/007G

Versión: 08102024-1

Página 2 de 5

## Índice

Introducción	3
¿Dónde encuentro el formulario para iniciar el trámite?	3
Inicio del trámite	4
Documentos a adjuntar	5
Es obligatorio para poder continuar con el trámite adjuntar la documentación:	-
Preguntas frecuentes:	5



Código: IT-04-006/007G

Versión: 08102024-1

Página 3 de 5

#### Introducción

A través de este formulario web podrá acogerse a la Exoneración de Contribución Inmobiliaria – *ÚNICA PROPIEDAD, si es pensionista de otra caja* y cumple con los requisitos. Decreto 4036/2021

### ¿Dónde encuentro el formulario para iniciar el trámite?

1. Podemos poner en el buscador de google: "trámites maldonado"



#### Guía de Trámites

**Trámites** ordenados alfabéticamente · Abono Estudiantil de Transporte IDM - **Maldonado** · Abono Estudiantil de Transporte MTOP - **Maldonado** · Cambio de Firma ...

- 2. Clic en **Guía de Trámites**, donde nos va a llevar a un abecedario, **buscamos** la letra E, (Exoneración Contribución Inmobiliaria Única Propiedad Pensiones Varias).
- 3. Clic en Iniciar Trámite en Línea. Crear el trámite o formulario.



Código: IT-04-006/007G

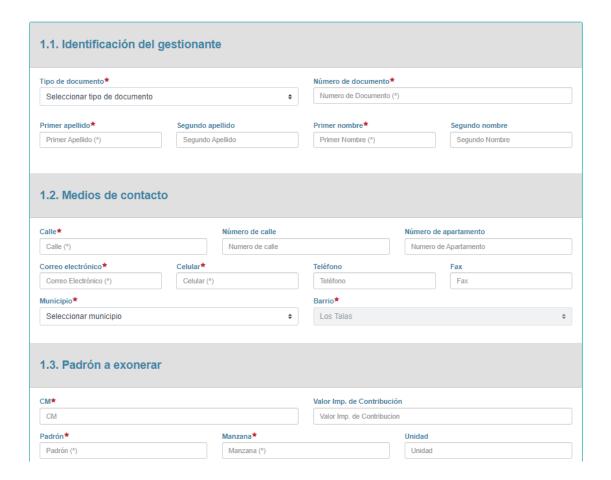
Versión: 08102024-1

Página 4 de 5

### Inicio del trámite.

Ingrese todos los datos solicitados en el formulario

Exoneración de Contribución - Única Propiedad -Pensiones Varias





Código: IT-04-006/007G

Versión: 08102024-1

Página 5 de 5

### Documentos a adjuntar.

## Es obligatorio para poder continuar con el trámite adjuntar la siguiente documentación:

- i. Titulo de propiedad
- ii. Fotocopia de CI del gestionante
- iii. Constancia de Domicilio (recibo de UTE, OSE, ANTEL)
- iv. Último recibo o constancia de Pensión (que acredite que el mes anterior recibió la misma).
- v. Recibos de ingresos del núcleo familiar

## **Preguntas frecuentes:**

- 1) ¿Si no sé hacerlo en línea, tengo otra manera de realizarlo? No, el trámite es en línea.
- 2) ¿Dónde puedo recibir ayuda para realizarlo en línea?

Comunicándose al 4222 333, donde los funcionarios del Centro de Atención a la Comunidad podrán guiarle.

También en cualquier oficina de los Municipios podrán asistirle.

3) ¿Cómo me entero de la respuesta al trámite?

Se notifica al correo proporcionado por el gestionante